

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 26 de noviembre 2020

Salta multiusos Casa de la cultura Federico García Lorca

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 8

En la villa de Seseña, a 26 de noviembre de 2020, y siendo las 18:00 horas, se reunieron en la sala multiusos de la Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo (según decreto de Alcaldía 751/2020), previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña. Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretario D. Jesús Espinosa Galán.

La concejal Dña. Isabel Domínguez García ha excusado su no asistencia a la sesión.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo comenta que, en otras ocasiones, cuando algún concejal no dice nada, constaba en acta: “Nada que decir”, ahora no se recoge esa frase.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig ha observado que en el punto tercero del orden del día, en la segunda intervención que realiza, se recoge la frase: “El primer punto me parece una ofensa, todo lo que se reivindica aquí, no hay que demostrarlo”. Tras comprobarlo con los audios, se escucha: “Me parece una ofensa que digan que tengamos que demostrar que esto lo cumplimos, lo cumplimos ya de hecho y los prometimos o juramos cuando aceptamos el cargo de concejal”. Solicita que se corrija el acta tal y como se recoge en el audio.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que van a votar en contra del acta porque entienden que transcribir una sesión plenaria de cinco horas es complicado, hay puntos que están muy bien pero reiteran lo dicho en otras ocasiones, hay otros en los que no se recoge el posicionamiento político, se hace un resumen del punto.

En ocasiones se transcriben respuestas a otras interlocuciones de otros concejales que no están en el acta, es raro que se recoja una contestación a algo que no está transcrito.

La Alcaldesa Silvia Fernández García reitera lo expuesto en otras ocasiones, este ayuntamiento carece de recursos materiales para redactar las actas literalmente, la modalidad de audio acta es la más transparente porque queda todo recogido.

En otros Plenos se facilitó copias a los concejales del informe de la Secretaria Marta Abella Rivas en el cual fundamenta jurídicamente la razón por la que se redactan de esta forma las actas.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cuatro votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=12.0&endsAt=361.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GM PP PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA CONCERTADA.

(La concejal M^a Carmen Jiménez Ariza se incorpora a la sesión a las 18:50 horas)

El gobierno de España ha impulsado la aprobación de una nueva ley de educación en España. La tramitación de la Lomloe, más conocida como ley Celaá, está generando una fuerte

polémica, ya que supondrá un importante recorte de derechos y el cambio del modelo de educación pública a una educación estatal.

De su lectura se desprende que se pretende eliminar el derecho constitucional de las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos ya que, de facto, hace inviable el mantenimiento de los colegios concertados en España.

El texto de la nueva ley señala que "en ningún caso" podrán los centros públicos o concertados "percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito" o imponer "la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica" por parte de las familias de los alumnos.

El texto también contempla que se deje de financiar a los colegios con educación diferenciada y que no se ceda suelo público a la construcción de nuevos centros concertados.

Mención aparte requiere la retirada de fondos para la Educación Especial, que condena el futuro educativo de muchos niños con necesidades especiales, que reciben en estos centros la atención especializada y personalizada que requieren, además de contar con las instalaciones y los recursos necesarios para su desarrollo y el óptimo tratamiento a sus necesidades.

La Ley Celaá, elimina el concepto de demanda social, relega a la intrascendencia las preferencias de los padres y se inventa un derecho "a la educación pública" que no aparece como tal en la Constitución. De la misma forma, insiste en los "derechos de la infancia" para omitir a los principales garantes de esos derechos, los padres, y sustituirlos por el Estado.

La educación concertada es tan educación pública como la estatal, sólo que la gestionan otros grupos: cooperativas de profesores, cooperativas de padres, ONG, fundaciones, entidades religiosas, también entidades seculares o familias con una vocación educativa de generaciones.

La educación concertada está avalada por su larga tradición de atención social, de inclusión y de oferta plural de modelos educativos, además de ser imprescindible para garantizar el volumen de plazas necesarias en todas las etapas educativas. No en vano, suponen el 28% de los centros escolares en nuestro país.

La escuela concertada no es exclusiva de España, ni es un elemento extraño en Europa. Numerosos países europeos cuentan con un sistema de conciertos parecido. Las escuelas concertadas en Europa tienen una larga tradición y son un referente en muchos países como escuelas independientes y libres.

En la actualidad Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Irlanda, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido y República Checa, entre otros, junto con España cuentan con sistemas de financiación pública para centros privados.

En los diferentes países de Europa la escuela de iniciativa privada sostenida con fondos públicos está reconocida en su Constitución o en diferentes normativas.

Un caso digno de destacar es Finlandia, que se cita como referencia por la calidad de la enseñanza. Está generalizada la idea de que el modelo educativo finlandés es totalmente público. Sin embargo, cerca de la mitad de los centros educativos son concertados. Es decir, que son públicos porque están sostenidos con fondos públicos, pero son colegios de titularidad privada, con total

autonomía educativa, currículos propios, contratación libre de docentes y metodologías creadas en el mismo centro educativo.

Conviene recordar la abundante normativa que de manera expresa garantiza la libertad de elección de los padres:

- Artículo 27.3 de la Constitución Española: “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

- La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE reconoce, en su artículo 14, el derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos "conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

- Artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".

- Artículo 5.3 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en el campo de la enseñanza: "debe respetarse la libertad de los padres de elegir para sus hijos centros de enseñanza que no sean los creados por los poderes públicos".

- Artículo 18.4 del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos: "los estados partes en el presente pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres... para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Por lo tanto, es evidente que los padres son los responsables de la educación de los hijos y el Estado es responsable de crear un marco que favorezca esta tarea. Cada uno tiene su espacio de actuación, todos deben ser respetados y todos deben trabajar para responder a la demanda existente de manera efectiva. La educación concertada defiende la libertad de elección de los padres entre diferentes modelos educativos y favorece la diversidad.

Seseña es el único municipio de Castilla-La Mancha que cuenta con un colegio concertado de reciente creación. La iniciativa partió del equipo de Gobierno municipal del Partido Popular, que cedió el suelo para su construcción, y fue aceptada por el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que llevó a cabo los trámites para su construcción y puesta en marcha. El objetivo del Ayuntamiento al promover un centro de estas características era responder a la demanda de más de 400 familias que cada día se desplazaban fuera del municipio para que sus hijos pudieran recibir este tipo de educación.

Tres años después de la apertura del colegio Karol Wojtyła, se han generado casi 1.000 nuevas plazas escolares, se ha garantizado el derecho de elección a los padres, se ha construido una instalación educativa de primer nivel cuyas puertas están abiertas a todo el municipio y es uno de los colegios más demandados de la localidad. Ya nadie duda, a pesar de los malos augurios de algunos partidos políticos de izquierdas, que este centro ha sido positivo para completar la oferta educativa de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular eleva al pleno la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Instar al Gobierno de España a la paralización inmediata de la tramitación parlamentaria de la Lomloe, por atentar directamente contra un derecho constitucionalmente reconocido y poner en riesgo el sistema de educación concertada y educación especial, necesario para garantizar la libertad de elección de las familias y la atención a la diversidad.

Segundo.-Garantizar el mantenimiento de la financiación pública para el sistema de educación concertada y para los centros de Educación Especial.

Tercero.- Instar al gobierno de España a garantizar el necesario consenso con todos los agentes de la comunidad educativa para llevar a cabo cualquier cambio que afecte al sistema educativo y que pueda suponer una merma de los derechos del alumnado y sus familias.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo está de acuerdo con la propuesta, desgraciadamente la ley se aprobará en el Senado. Supone un ataque a la libertad, los padres son los que deben decidir si quieren que sus hijos acudan a un colegio público o concertado.

Esta ley es una moneda de cambio para separatistas e independentistas, elimina el castellano como lengua vehicular y como lengua oficial del Estado. Propone que los alumnos con necesidades especiales acudan a colegios ordinarios y permitirá que los alumnos pasen de curso con asignaturas suspensas.

La Constitución recoge el derecho a la educación, no a la educación pública.

No se ha consensado con la comunidad educativa, es una ley partidista.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que desde la constitución de la corporación municipal celebrada el 15 de junio de 2019, ha habido 16 sesiones plenarios, en Partido Popular ha presentado seis mociones, tres de ellas ajenas a las competencias propias del ayuntamiento y para debatir políticas estatales.

Desconocen si es una errata el propio título de la moción o se ha querido inducir a confusión. Habla de “Educación pública concertada”, la educación concertada es privada y no pública aunque esté sostenida con fondos públicos.

La moción hace mención a un colegio concertado de reciente creación, en el Pleno de 2013, cuando se cede el terreno municipal para su construcción, el entonces Alcalde Carlos Velázquez Romo contestó que no sabía si el colegio sería público o privado.

Hacen falta más centros educativos públicos en El Quiñón y el resto del municipio para atender la demanda existente. El Partido Popular prefirió un centro privado antes de la construcción de uno público.

La nueva ley impide la cesión de suelo público municipal para centros educativos privados.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas defiende la libertad de elección del centro en el que educar a los hijos.

Discrepa con el concepto privado- concertado, o es privado, o es concertado. El privado se nutre exclusivamente de fondos privados. El colegio concertado no impone una cuota obligatoriamente.

El colegio concertado Karol Wojtyla tiene mejores instalaciones que los colegios públicos de El Quiñón.

Los inspectores educativos no tendrán que acceder mediante oposición, lo cual es menos garantista que lo había anteriormente.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López comenta que tras casi 43 años de democracia y ocho leyes educativas, no es tan difícil aprobar una ley con consenso de todos los grupos políticos y comunidad educativa.

Esta ley supone un atropello a la libertad de expresión de los padres, persigue a la educación concertada y a la especial, elimina al español como lengua vehicular en las aulas.

Está cargada de ideología, carece de consenso.

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Saguar manifiesta que ellos van a seguir fieles a sus ideas y compromisos políticos.

El Partido Popular aprobó en solitario la Ley Wert.

Resulta cínico reivindicar el papel de las autonomías donde gobierna el PP, las otras también cuentan.

Seguirán trabajando para sacar adelante las enmiendas y mejorar el proyecto de la ley. Defenderán la educación pública como garante de derecho a la educación en condiciones de igualdad.

Suelo público sólo para centros públicos, no quieren que una demanda social se convierta en un negocio privado.

Expone las propuestas educativas que defiende su grupo.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez afirma que le llama la atención que el PP utilice la demagogia en su intento por tumbar los principios de la convivencia.

Los centros de educación especial no se cerrarán, es una mentira más de la derecha.

Esta ley facilita la libertad de elección de las familias.

Se incrementarán los recursos de los centros ordinarios, permite bajar los ratios para la escolarización de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

Se continuará prestando apoyo a los centros de educación especial para desempeñen, además, la función de centro de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

Se incorporará la lengua de signos.

El castellano es el idioma oficial del Estado, también son cooficiales las lenguas vernáculas de otras comunidades autónomas.

Esta ley refuerza la transparencia en los procesos de admisión y elimina la discriminación existente en los centros que reciben fondos públicos.

La enseñanza religiosa seguirá ofertándose pero dejará de ser computable en términos académicos y para las becas.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo indica que se han planteado temas que no forman parte de la moción del Partido Popular.

Recuerda a la concejal Cecilia Redondo que ella es la única concejal que ha ido en las listas del Senado.

Ellos impulsaron el proyecto de la construcción de un colegio en El Quiñón en la primera legislatura, este proyecto se terminó con un Gobierno del Partido Socialista y Podemos en Castilla La Mancha, pudieron hacer un colegio público.

El en el Pleno de 2013 contestó que no sabía si el colegio sería concertado o público porque no dependía del ayuntamiento sino de la JCCM.

En el caso de esta ley no se ha convocado a la comunidad educativa.

Izquierda Unida ha tenido miembros muy representativos en Seseña que se oponían públicamente a la construcción de un colegio público concertado, y hoy son defensores.

En Europa existe el modelo de educación pública concertada.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo considera que la escuela concertada en Seseña abre un abanico de posibilidades para muchos niños que se iban a centros de otros municipios.

Hay muchos niños con necesidades especiales, éstos los van a trasladar a colegios ordinarios, muchos centros de educación especial se cerrarán y se mantendrán los de necesidades muy especiales.

Ya se verá si el castellano se sigue manteniendo en las escuelas.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig dice que no está en contra de la educación privada concertada, la cuota es forzosa porque la reclaman y, si no se paga, puede tener consecuencias.

Saturación hay en el colegio de El Quiñón, el problema radica en la cesión de parcelas municipales para construir colegios privados.

Su dedicación como concejal es total.

Su partido es municipalista, defensor de lo público, esta moción excede las competencias del ayuntamiento. Votarán en contra.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas recalca que las cuotas en la educación concertada no son impositivas, se nutren de fondos públicos y de cuotas voluntarias o actividades extraescolares.

El colegio privado lo pagan exclusivamente los padres.

Si se eliminan las subvenciones de los colegios especiales, terminarán cerrando. Los alumnos de estos centros pasarán a los centros ordinarios.

Hasta ahora el alumnado ha tomado la decisión acerca de las asignaturas y ciclos formativos que desea estudiar.

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Sagar reitera que son fieles a sus principios políticos.

Apuestan por la educación pública, laica, democrática e inclusiva. El problema de la educación son los recortes del profesorado y escasa financiación de los centros públicos.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López defiende que las familias puedan elegir el modelo de educación para sus hijos.

Rechazan la octava contrarreforma educativa.

La Alcaldesa Silvia Fernández García manifiesta que la proposición del Partido Popular no defiende la concertada, sino que tira por el suelo a la educación pública.

Cuando se cedió el suelo sabían que era concertada. El Partido Socialista tuvo que ejecutar la obra.

Con este Gobierno se va a asegurar el castellano en los colegios, actualmente hay colegios en Cataluña que no lo están respetando.

Hay plataformas que recientemente se han echado a la calle para reivindicar la escuela pública. Esto también ocurría cuando gobernaba el Partido Popular.

Los barracones los instaló el Partido Popular de Cospedal.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez afirma que la construcción del colegio se paró durante un año, gobernando el Partido Popular.

La Ley Wert provocó multitud de protestas y manifestaciones.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo aclara lo que es privado y público. No todos los servicios públicos son gratuitos.

La realidad es que el PSOE ha gobernando durante 40 años en Castilla La Mancha y el PP cuatro.

Ensalza la labor realizada por la anterior concejal de Educación, Isabel Domínguez García.

Esta ley habla de Seseña, votar a favor supone estar a favor del mantenimiento del colegio concertado, votar en contra supone poner una fecha de cierre a aquél.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con nueve votos a favor y once votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=361.0&endsAt=2970.0>

TERCERO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias

elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.
- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

-Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

-Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

-Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo afirma que se va a adherir a esta declaración institucional de la FEMP. Está de acuerdo con que la violencia de género es una lacra innegable.

Con motivo de la pandemia, las mujeres se han visto sometidas a un encierro con los agresores.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que su grupo está en contra de cualquier tipo de violencia, es necesario seguir visibilizando un problema social.

Desde las instituciones públicas se debe luchar de forma firme y contundente para erradicar la violencia contra las mujeres.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que ellos no van a ser partícipes de una defensa que nadie se cree ni lleva a cabo. Violencia de género no significa violencia hacia las mujeres sino hacia una persona por razón de su género, puede ser hombre o mujer.

Pone ejemplos de violencia ejercida hacia distintos colectivos.

Propone endurecer las penas para todos los que ejerzan violencia, no sólo para los casos en los que la víctima sea una mujer.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López comenta que se van a adherir a la declaración institucional de la FEMP.

Es una lucha de todos, independientemente de los colores políticos.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expone que se van a adherir a este manifiesto, como lo han venido haciendo desde hace años.

Muestran su rechazo ante cualquier tipo de violencia, y hoy especialmente, contra la lacra de la violencia hacia las mujeres.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que se van a adherir a esta declaración institucional.

Están en contra de la violencia hacia las mujeres y hacia cualquier otra persona.

Le resulta curioso que el GM Vox argumente de forma absurda el no participar en este día y sí participen cuando hay actos de homenaje a las víctimas de atentados de ETA.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava aclara que la violencia es violencia, venga de donde venga.

El Día internacional se celebra porque la Asamblea General de Naciones Unidas declaró en 1993 oficialmente esta fecha como Día internacional contra la violencia de género. La ONU reconoce que hay violencia machista.

Desde 2003 se han perdido 1074 vidas de mujeres por asesinatos machistas.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig comenta que la declaración de la FEMP no habla de violencia de género sino de violencia contra las mujeres.

No está de más cualquier esfuerzo que se haga para erradicar cualquier tipo de violencia.

No entiende que el GM Vox se mantenga al margen en este tema.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas ha hecho alusión a violencia de género porque así lo ha descrito la concejal de Bienestar social.

En la actualidad no se está educando en el machismo, sino todo lo contrario, se ha pasado a la superioridad de la mujer.

Ellos apoyan a todas las víctimas.

La Ley de violencia de género sólo incluye a víctimas de sus parejas o ex parejas.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza afirma que la violencia contra la mujer existe, esto no significa que la mujer sea superior al hombre. La ley tiene que proteger a las personas que están desprotegidas.

Lamentablemente, la mujer es hoy en día un colectivo machacado en muchas ocasiones y hay que protegerlas.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera que van a apoyar el manifiesto e insiste que están en contra de la violencia contra las mujeres.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez espera que el GM Vox sea coherente y el 25 de abril, que se celebra el Día contra el maltrato infantil, no se sumen porque no recoja a todo el colectivo de maltratados.

Este día no busca empoderar a las mujeres, sino mostrar una realidad, que las mujeres sufren mayor maltrato que los hombres. Estos también lo sufren, por supuesto.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava expone que hay que conseguir erradicar el machismo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con dieciocho votos a favor y dos votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=2970.0&endsAt=4361.0>

CUARTO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GM CS PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS PLENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

El día 28 de noviembre de 2019, nos reunimos todos los grupos municipales en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, para celebrar el Pleno ordinario del mes de noviembre. En el orden del día, se encontraba, el octavo punto a tratar:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

La propuesta era debatir

Con fecha 21 de octubre de 2015, se publica en el BOP de Toledo nº 241, el texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Seseña, tras la última modificación aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2015, texto actualmente en vigor.

En uso de la potestad reglamentaria que ostenta esta corporación reconocida en los artículos 4 y 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe de Secretaria de 18 de noviembre de 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificación de los siguientes artículos del texto del ROM:

Art. 47.2 (Proposiciones, ruegos y preguntas y participación ciudadana). Donde dice: “La participación ciudadana, se realizará también por escrito con un mínimo de antelación de siete días hábiles. Todas las preguntas serán leídas por el portavoz del equipo de gobierno y contestadas oralmente en el Pleno, salvo excepciones debidamente justificadas. Podrán, no obstante, solicitar los vecinos autorización para formular ellos mismos la pregunta en el pleno estableciéndose un máximo de cuatro intervenciones y tres minutos por intervención”.

Debe decir: “La participación ciudadana, podrá realizarse de dos formas:

- Por escrito con un mínimo de antelación de siete días hábiles. Todas las preguntas serán leídas por el portavoz del equipo de gobierno y contestadas oralmente en el Pleno, salvo excepciones debidamente justificadas. Podrán, no obstante, solicitar los vecinos autorización para formular ellos mismos la pregunta en el pleno estableciéndose un máximo de cuatro intervenciones y tres minutos por intervención.

- De forma oral en el Pleno. Para ello quien quiera intervenir deberá indicarlo antes del comienzo de la sesión. Serán contestadas oralmente aquellas preguntas que sean posibles, siendo contestadas las demás en la siguiente sesión plenaria. Cada persona que intervenga tendrá un máximo de cuatro intervenciones y tres minutos por intervención.

Con carácter general el orden a tener en cuenta para dar respuesta a las preguntas formuladas será dado por el registro de entrada municipal y después las realizadas in situ, no obstante, se tenderá a primar el interés general, la pluralidad en las intervenciones, así como la especial relevancia de determinados asuntos de interés."

Esta propuesta se sometió a votación. Se aprobó con dieciséis votos a favor y cinco abstenciones de los grupos municipales del Ayuntamiento de Seseña.

Con la vuelta de la actividad plenaria municipal, en Mayo del 2020. Debido a la situación producida a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, por motivos de seguridad y salud, las sesiones del Pleno se llevan a cabo en instalaciones municipales sin asistencia de público y sin poder participar los ciudadanos.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos Seseña.

Queremos que se recupere en los Plenos Municipales, la participación de nuestros vecinos en la política municipal. Haciendo efectivos aquellos derechos inherentes a la condición ciudadana, como son el derecho a la información, el derecho de petición, de propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana, el derecho a ser escuchado y el de intervenir en los plenos municipales y en otros órganos municipales.

Contar con una ciudadanía activa e implicada, es un síntoma de salud democrática y de transparencia en nuestras instituciones municipales.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos, eleva para su debate, los siguientes puntos,

ACUERDO

PRIMERO.- Garantizar, por parte de la corporación municipal, el derecho de participación política de todos los ciudadanos de Seseña.

SEGUNDO.- Que el equipo de gobierno, a través de la concejalía de ciudadanía, inste a los ciudadanos a la participación en los plenos municipales. A través de campañas en la página web del ayuntamiento.

TERCERO.- Colocar un apartado en la Web del Ayuntamiento. Para registrar las solicitudes o propuestas, y sean leídas por la portavoz del equipo de gobierno o alcaldesa. Para más tarde ser contestadas en las sesiones plenarias como indica los artículos del Reglamento Orgánico Municipal.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo está de acuerdo en que la participación ciudadana es sinónimo de transparencia y democracia.

En el Pleno de noviembre de 2019 se modificó el ROM para mejorar la participación ciudadana y en esta legislatura los Plenos se celebran por la tarde.

Las preguntas se pueden hacer en el propio Pleno por parte de los ciudadanos.

A consecuencia de la pandemia, se suspende la celebración de sesiones plenarias, cuando se retoman éstas, se podría haber instado a la participación de los vecinos planteando preguntas.

La propuesta carece de sentido porque lo que recoge ya se está haciendo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está a favor de la participación ciudadana y de la transparencia.

Aparte de la modificación del ROM, hubo Plenos en los que los vecinos presentaron preguntas en el mismo Pleno. Cuando se realizaron Plenos, tras la desescalada, se habilitó el salón de actos contiguo para que los vecinos asistieran en directo al Pleno a través de una pantalla y formularan preguntas.

La forma de comunicarse con los organismos públicos ha de hacerse a través del registro de entrada y sede electrónica, no cabe habilitar un apartado en la web del ayuntamiento para recoger quejas o sugerencias.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas afirma que votaron a favor de una mayor transparencia y participación de los vecinos.

Los ciudadanos plantearon preguntas en el propio Pleno, la pandemia ha obligado al cambio de sala e impide la asistencia de público, se ha habilitado el salón de actos y es posible plantear preguntas.

Se podría haber recordado la forma de participación, junto con la publicación del bando.

Está en contra de que se borren las opiniones de los ciudadanos cuando se publican las sesiones plenarias en directo.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano solicita que se retire la moción porque los acuerdos que propone carecen de sentido. Recuerda que con la modificación de noviembre de 2019, el público puede plantear preguntas y ruegos de forma oral pero se sigue manteniendo la posibilidad de hacerlo por escrito, tal y como se hacía en la anterior legislatura.

Se han publicado anuncios con toda la información de las sesiones plenarias en la página web municipal y en las redes sociales, además de los bandos.

En la nueva web hay un apartado, el calendario, ahí figuran las fechas de los Plenos.

Los vecinos pueden participar casi semi en directo en el salón de actos y plantear ruegos y preguntas.

La forma oficial de hacer las preguntas es por registro, se puede hacer a través de la sede electrónica.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García está de acuerdo con el espíritu de la moción, la realidad es que el número de preguntas planteadas por los vecinos ha disminuido, con pandemia y sin ella.

Hay que dar facilidades para que las preguntas lleguen.

Antes los Plenos se retransmitían por Facebook y se hacían comentarios, ahora se hace a través de otro canal para minimizar las opiniones.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez corrobora las palabras del concejal de Participación ciudadana.

Puntualiza que cuando se retransmitían las sesiones a través de Facebook, se lanzaban insultos y vejaciones entre los propios vecinos, el equipo de Gobierno está en contra de la violencia y no podía fomentar esta situación.

Ahora se retransmite por Youtube.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza afirma que desde la pandemia no se ha recibido ninguna pregunta ni ruego del público.

Piden que se fomente la participación.

No todo el mundo puede acceder a la sede electrónica.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo reitera que la participación es muy importante.

Desde el ayuntamiento se debe fomentar plantear ruegos y preguntas por parte del público.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig se refiere a que esto se está haciendo, en ningún momento se ha dejado de tener la posibilidad de presentar preguntas, quejas y sugerencias por el registro de entrada presencial o por sede electrónica.

Los vecinos presentan quejas por registro, se abre un expediente y se les da respuesta. A veces no utilizan la vía del Pleno pero sí por registro o por correo electrónico.

En la anterior legislatura se plantearon más preguntas en el Pleno porque las presentaban los partidos políticos que no tenían representación en el ayuntamiento y ahora sí están representados.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas aclara que la retransmisión vía Facebook o Youtube no era una pregunta sino una queja.

Cada uno tiene que ser responsable de lo que comenta a través de Facebook, hay quejas de los vecinos en el sentido de que les borran opiniones o comentarios cuando se celebran las sesiones plenarias.

Se van a abstener porque consideran que se está cumpliendo la participación ciudadana.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano entiende que los tres puntos del acuerdo de la moción se están cumpliendo.

Llevan tiempo trabajando en un sistema para acceder a la sede electrónica a través de un sistema clave o pin 24 horas ya que no todo el mundo tiene certificado digital.

Siguen buscando sistemas de retransmisión más óptimos.

Los vecinos son libres de hacer uso de su derecho a plantear preguntas y ruegos.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García afirma que en las redes sociales ya se producen insultos y todo tipo de comentarios. El canal se cambió porque los comentarios iban en contra del equipo de Gobierno.

Todos los mecanismos estaban antes de la pandemia, se trata de poner más fácil la participación de los vecinos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez recuerda que las sesiones plenarias son actos institucionales, aquí no se puede fomentar la violencia a través de comentarios. En las redes la administración pública tiene que ser garantista, la empresa que las gestiona, borra todo lo que sea un insulto o vejación entre vecinos.

Los vecinos son libres de presentar las preguntas.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza afirma que el contacto directo de los vecinos en el Pleno es muy importante.

Se alegra de que se esté trabajando en una nueva forma de acceso a la sede electrónica.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que las preguntas se pueden presentar por registro de entrada.

Las personas que están en el salón de actos pueden plantear sus preguntas al Pleno al comienzo de la sesión.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=4361.0&endsAt=7234.0>

Sometida la propuesta a votación, se desestima con una abstención de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con seis votos a favor, once votos en contra y tres abstenciones.

(Se hace un receso de diez minutos. Se reanuda la sesión a las 20:05 hs)

QUINTO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA VERÓNICA SOTO VALLEJO RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ACCESIBLES Y ADAPTADOS A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O MOVILIDAD REDUCIDA.

A lo largo de los años la normativa ha ido sentando las bases para la supresión de barreras arquitectónicas y comunicativas y para la promoción de ayudas técnicas, a fin de mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

En la actualidad los contenedores que vemos en las calles de nuestro pueblo no están adaptados para las personas con diversidad funcional, movilidad reducida o con distintos problemas para poder depositar las basuras y residuos. La accesibilidad de las aberturas de los contenedores es a menudo inalcanzable para personas en sillas de ruedas y también conllevan dificultades para el colectivo de personas con edad avanzada.

La accesibilidad universal es para todos y para todas las situaciones cotidianas de la vida, incluyendo el gesto de reciclar tiene que ser uno de los objetivos primordiales de los Ayuntamientos.

Nos enfrentamos constantemente a nuevos retos ante la continua evolución de la sociedad que demanda actuaciones claras en materia de equidad, en asuntos sociales, en materia de seguridad, urbanísticas, así como retos en materia de accesibilidad, entre otros. Nuestra misión es tomar esos retos, abordarlos y convertirlos en oportunidades para las personas que viven en nuestro pueblo.

Es tareas de todos reducir las barreras y minimizar los problemas que las personas con movilidad reducida y personas mayores puedan tener a la hora de depositar los residuos en los contenedores.

Actualmente existen en el mercado contenedores que cumplen la normativa y todos los requisitos que los hacen más aptos para ser utilizados por personas con movilidad reducida e invidentes, ya que disponen de una identificación en lenguaje braille de cada una de las fracciones, como son papel y cartón, envases ligeros, vidrio y residuos sólidos urbanos, así como aberturas y dispositivos que hacen más fácil depositar los residuos.



El derecho a depositar los residuos y el de poder reciclar no debería estar limitado por este tipo de barreras y tenemos la obligación de garantizar la accesibilidad a los contenedores instalados en la vía pública, tanto a las personas con diversidad funcional o movilidad reducida como al resto de la sociedad.

Esta última semana desde el Ayuntamiento se han lanzado varias publicaciones a través de la Concejalía de Medio Ambiente informando sobre la adquisición, reposición e instalación de nuevos contenedores en varias zonas del municipio y que se incrementará el número de contenedores disponibles durante los próximos meses.

Debemos apostar por una implantación paulatina de contenedores adaptados y que las nuevas adquisiciones de los mismos sean de este tipo para adecuar el servicio prestado a las necesidades de la mayoría de la sociedad.

Por todo ello, solicito que se adopte el siguiente:

ACUERDO

1.- Que se adquieran de forma paulatina, contenedores accesibles y adaptados para personas con diversidad funcional o movilidad reducida, para su implantación en el municipio.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig trabaja para mejorar el acceso a los espacios, vías y servicios municipales, tengan o no movilidad reducidas.

Desde octubre de 2019 ha mantenido reuniones con empresas del sector de la recogida de residuos para estar informada de los sistemas más modernos que garanticen la accesibilidad.

El modelo semi soterrado es el que más garantiza la accesibilidad. El equipo de Gobierno apuesta por este tipo de contenedor.

El tipo de contenedor que propone la concejal Verónica Soto genera problemas a la hora de la accesibilidad.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está de acuerdo con la propuesta.

Pregunta si se van a instalar el modelo semi soterrado con el nuevo presupuesto.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López comenta que les parece bien la moción.

No saben si el contenedor que se propone en la moción es el más adecuado, ellos no son técnicos.

Desconocen si el ayuntamiento puede hacer esa inversión.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava comparte lo que la concejal Cecilia Redondo ha expuesto.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García está de acuerdo con lo que se plantea en la moción, no se centran en un tipo concreto de contenedor, debe ser el más eficiente técnicamente.

Ellos invitan a que, aunque el coste sea elevado, el equipo de Gobierno trabaje para conseguir, mediante subvenciones, la instalación de los contenedores soterrados.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez informa que el problema es que la empresa que realiza la gestión de recogida de los residuos no puede recoger esos contenedores.

El contrato finalizará pronto, en ese momento implantarán los cubos más eficientes y accesibles.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo aclara que hay más modelos, no sólo el que aparece en la fotografía, la moción habla de contenedores accesibles y adaptados.

Se alegra que se esté trabajando en ello.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig añade que a día de hoy hay suscrito un convenio con el Consorcio medioambiental de Toledo, la empresa de recogida es Gesmat. El sistema de recogida no es compatible con otros contenedores distintos a los existentes en Seseña.

Los contenedores que se proponen en la moción los están dejando de utilizar en otros municipios por los problemas que generan.

Apuestan por el modelo de contenedores semi soterrados.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas afirma que hay que eliminar todas las barreras que existen en el municipio.

La opción de los soterrados es la mejor pero tiene un coste elevado, quizás no se puedan instalar todos a la vez.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza indica que habría que realizar un estudio y buscar financiación a través de subvenciones.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava espera que se pueda llevar a cabo la instalación de los contenedores semi soterrados.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García insiste en que ellos a través de la concesión de EDUSI consiguieron hacer realidad muchos proyectos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez está de acuerdo con la implantación de los contenedores pero ahora este proyecto es inviable. Votarán en contra.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo cree que se debe apostar por la accesibilidad en todo el municipio.

La moción no habla de plazos de tiempo ni número de contenedores.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con siete votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=7234.0&endsAt=8609.0>

SEXTO: APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Contrato de concesión de los servicios públicos de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, entre el Ayuntamiento de Seseña y la mercantil GS INIMA ENVIROMENT, S.A	12/01/2018	El 1 de marzo de 2018, el contrato adquiere plena vigencia y despliega todos los efectos jurídicos inherentes al mismo".
Acuerdo plenario de constitución de la comisión de seguimiento	25/04/2018	
Acuerdo plenario de aprobación del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento	27/02/2020	

Publicación aprobación inicial del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. BOP de Toledo nº 51	16/03/2020	Periodo de exposición pública de 30 días
Publicación aprobación definitiva del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. BOP de Toledo nº 167	02/09/2020	
Publicación aprobación definitiva del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en Tablón edictal del Ayuntamiento de Seseña	03/09/2020	
Requerimiento a los portavoces de los GM y concejales no adscritos para designar representante	11/09/2020	
Designación de miembros:		
- GM MSÑ	14/09/2020	RE 8242
- Concejales no adscritos	15/09/2020	RE 8244
- GM VOX	16/09/2020	RE 8285
- GM PSOE	16/09/2020	RE 8336
- GM Cs	17/09/2020	RE 8373
- GM PP	18/09/2020	RE 8404
- GM Unidas IU Podemos	21/09/2020	RE 8442

Y considerando que:

1º. La cláusula 25 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y la cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la concesión del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Seseña (Toledo), establece la obligatoriedad de constituir una Comisión de Seguimiento y Control del contrato, que se regirá principalmente por el presente Reglamento y por los pliegos de condiciones establecidos en la referida licitación.

2º. El artículo 1 del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y control del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña (Toledo) establece que *la composición de la nueva Comisión de Seguimiento deberá someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal*.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con el artículo 3 del reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y control del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña (Toledo), en el ejercicio de las competencias que me confiere el decreto de alcaldía nº 905/2019, de 4 de julio, vengo a proponer al pleno de la corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano la adopción del siguiente acuerdo:

HASH DEL CERTIFICADO:
A0C1162166528349830FE00166A447660F6B2AFF
6F5286F3069B38343830DBD5CEB0CAD379BB85190

FECHA DE FIRMA:
23/12/2020
23/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

NOMBRE:
Jesus Espinosa Galán
Silvia Fernández García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C20D8D1CDBAE7ACC45A1

PRIMERO. Constituir la Comisión de Seguimiento y nombrar a sus representantes conforme al detalle que a continuación se expresa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento, relativo a la renovación de los miembros de la comisión:

1. **Presidente/a.** Silvia Fernández García (o, en su defecto, el teniente alcalde que le sustituya).
2. **Secretario/a.** Secretario/a del Ayuntamiento.
3. **Tesorero/a.** Interventor/a del Ayuntamiento.
4. **Responsable del Contrato.** Ana Isabel Gómez Galán
5. **Responsable de la Asistencia Técnica.** ¹
6. **Responsable del servicio o concesionario.** Francisco Javier de Los Santos Zarco (Suplente: David Duro Güón)
7. **Concejal responsable del ciclo integral del agua.** Cándido Guerra Cuesta. Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento.
8. **Vocales**
 - **GM PSOE:** Aránzazu Cuezva Rodríguez
 - **GM PP:** Pedro Sánchez Rayo. (Suplente: Jaime García de Hita)
 - **GM Cs:** M^a Carmen Jiménez Ariza
 - **GM Unidas IU Podemos:** David Sánchez Serrano. (Suplente: M^a Socorro González de la Nava)
 - **GM VOX:** Tania López Cortiñas
 - **GM MSÑ:** Cecilia Redondo Calabuig
 - **Concejal no adscrito:** Verónica Soto Vallejo

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a los miembros designados para su conocimiento.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig destaca que hacer partícipe a todos los grupos municipales, va a suponer que el proceso sea más transparente y participativo. Ellos han presentado el suplente ayer por registro.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto sostiene que la creación de la comisión conllevará que se haga un seguimiento más eficiente del servicio. Votarán a favor.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza considera que esta comisión es necesaria. Pregunta si cabe la participación ciudadana en la comisión.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que la comisión de seguimiento es muy importante debido a las dimensiones del contrato. Votarán a favor.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta contesta que sí es posible la participación, si bien no directamente. La responsable del seguimiento del contrato recepciona propuestas de los vecinos que las han presentado mediante registro de entrada. Esto se incluirá en el orden del día de las comisiones que se celebren.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

¹ A fecha de aprobación del presente acuerdo el servicio de asistencia técnica no está contratado.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=8609.0&endsAt=9000.0>

SEPTIMO: APROBACIÓN DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UE 12.

Documentos integrantes en el expediente	Fecha
Solicitud resolución interesados	16/10/2019
Providencia	15/01/2020
Informe Técnico	05/03/2020
Informe Jurídico	05/03/2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Por parte de uno de los propietarios de suelo en la UE-12, se solicitó la incoación de expediente de Resolución de la Condición de Agente Urbanizador de la U.E.-12 de las NN. SS.

Dicha Programa de Actuación Urbanizadora (PAU en adelante) fue aprobado y adjudicado a la mercantil DELTA 2 GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Seseña de fecha 26 de julio de 2004

Que el Ayuntamiento de Seseña mediante acuerdo de 18 de octubre de 2004, autorizó la propuesta de subrogación del PAU realizada entre las mercantiles DELTA 2 GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. y la mercantil URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A..

Con fecha 11 de febrero de 2005, se procede a la firma del convenio urbanística que regulará las relaciones que se deriven del PAU de la UE-12 entre el Ayuntamiento de Seseña y la mercantil URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A. (EL MIADOR en adelante).

En dicho convenio se contempla que las obras de urbanización comenzarán en el plazo máximo de un mes desde la aprobación municipal del Proyecto de Urbanización, y siempre que se tenga la disponibilidad de la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización.

Señalando el convenio, que la disponibilidad de los terrenos se entenderá otorgada con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Consta en el expediente Aval Bancario de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, a favor del Ayuntamiento de Seseña por importe de 16.450,00 € para responder de las obligaciones

de URBANIZADOR EL MIRADOR, S.A. derivadas del 7 % de las obras de urbanización como agente urbanizador de la UE-12.

Que en la sesión Plenaria de fecha 27 de febrero de 2006 se acordó la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE-12.

Que en la sesión Plenaria de fecha 03 de noviembre de 2005 se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-12.

Que con fecha 8 de octubre de 2007 se acordó la aprobación de la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación del PAU de la UE-12.

SEGUNDO.- Que consta en los archivos municipales requerimiento del Ayuntamiento a la mercantil EL MIRADOR, para que se procediera a cumplir las obligaciones impuestas por el convenio urbanístico y la legislación de aplicación al objeto de la ejecución del PAU de la UE-12, requerimiento de fecha 27 de septiembre de 2010 (Registro Oficial de Salida del Ayuntamiento número 6178).

Dicha mercantil presentó con fecha 13 de diciembre de 2010, registro oficial de entrada 10533, oficio donde solicitaba una prórroga de 12 meses para el inicio de las obras.

TERCERO.- Que se ha emitido informe por parte del técnico municipal de fecha 05/03/2020 por el que se señala que las obras de urbanización no se han iniciado.

Que se ha emitido informe jurídico por parte del Oficial Mayor, donde se señala que el artículo 111 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que son causas de resolución del contrato entre otras, las señaladas con las letras “e” y “g”

- e) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista...
- g) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

Y el procedimiento a seguir en la tramitación del el expediente.

CUARTO.- Que queda acreditado el transcurso de los plazos y la demora sin la ejecución de las obras de urbanización y el incumplimiento de las obligaciones esenciales del agente urbanizador: agente responsable de ejecutar la correspondiente actuación urbanizadora.

Que a la vista de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano de 23 de noviembre de 2020, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La incoación de expediente de resolución del PAU de la UE-12, ante la demora en el cumplimiento de los plazos y el incumplimiento de las obligaciones esenciales.

SEGUNDO.- Dar audiencia a cuantos interesados y afectados pudieran existir en el expediente.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo indica que le parece positivo para el desarrollo del municipio que se inicie el expediente y se busque un nuevo agente urbanizador.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig cree que es bueno para el pueblo que se desarrolle la zona y se lleven adelante las obras.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto piensa que todos los agentes urbanizadores que no han cumplido con la ejecución del proyecto deben ser desposeídos de esa condición de agente urbanizador y que sean otras empresas los que lleven a cabo los proyectos urbanísticos.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza sostiene que es necesario para el desarrollo del municipio.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano indica que este expediente viene de hace años, espera que pronto llegue un agente urbanizador y desarrolle la zona.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=9000.0&endsAt=9334.0>

OCTAVO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GM CS POR LA MEJORA DE LOS PLAZOS EN EL PAGO A PROVEEDORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ANTI MOROSIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

(El GM Cs retira el punto del orden del día)

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=9334.0&endsAt=9342.0>

NOVENO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GM VOX RELATIVA AL SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS OBLIGATORIAS.

En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden Alegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

- Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Con la **declaración por la Organización Mundial de la Salud** de la pandemia por la COVID19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares. Recientemente se ha publicado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS CoV2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de **mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas** y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

1. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, a el solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

2. Exigir a la Comunidad Autónoma la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.

3. Instar al gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el pleno del ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo está de acuerdo con que se repartan mascarillas gratuitas para todas las personas que lo necesiten.

Discrepa en el punto primero de la propuesta porque se solicitan mascarillas diarias para todos los mayores de seis años, el número de mascarillas sería muy elevado y esto es económicamente inviable.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig considera que hay otras medidas que ayudan a la economía familiar y Vox ha votado en contra en el Congreso.

Tanto el Estado, como la JCCM y el ayuntamiento de Seseña han repartido mascarillas.

El importe de las mascarillas sería muy elevado para las arcas municipales.

La solicitud la podría hacer Vox en el Congreso de los Diputados.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López afirma que su grupo solicita la bajada del IVA para todo tipo de mascarillas.

La JCCM ha facilitado mascarillas a los ciudadanos de forma gratuita.

Es inviable dotar de mascarillas a toda la población diariamente.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano considera que la moción es inviable, el suministro de mascarillas a toda la población conlleva un coste insostenible por parte del ayuntamiento.

Al comienzo de la pandemia el ayuntamiento suministró mascarillas.

Servicios sociales, Policía local y Protección civil están cubriendo las necesidades que pueden tener las familias más desfavorecidas.

Van a votar en contra de la moción.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García manifiesta que ellos fueron los primeros en solicitar el reparto de mascarillas, se les negó, luego sí se repartieron, lo cual agradecieron.

En la moción se habla de reparto de mascarillas, no que sea diario, podría ser un reparto puntual.

Reprocha al equipo de Gobierno que no apoyen las mociones que se presentan.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez aclara que en la Comisión informativa el GM Vox indicó que solicitaban mascarillas para todo el municipio hasta finalizar la pandemia.

El ayuntamiento no tiene competencias para pedir a las farmacias que hagan entrega de mascarillas.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto comenta que el ayuntamiento repartió mascarillas cuando eran carísimas.

Se podría preguntar a los ciudadanos en qué quieren destinar la partida económica de festejos, hay que anteponer la salud ante todo.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo insiste en que está a favor del reparto de mascarillas, hay familias que no las pueden comprar.

Si modifican el punto primero, votará a favor.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig entiende que se propone repartir diariamente a toda la población mascarillas hasta el final del estado de alarma.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza manifiesta que le gustaría votar a favor porque significaría que hay solvencia pero no es así. No se puede afrontar esta acción desde el punto de vista económico.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano indica que la partida de festejos no es suficiente para afrontar este importe.

Las asociaciones propusieron destinar el dinero de festejos en otras cuestiones.

La moción habla de mascarillas quirúrgicas, no reutilizables, para toda la población durante todo el estado de alarma.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que el dinero público se tiene que destinar para mejorar la economía de los ciudadanos, como puede ser bajar el IBI.

El presupuesto municipal aún no se ha aprobado.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez afirma que se han hecho muchos trabajos durante la pandemia por parte de Servicios sociales, Policía local y Protección civil, se han realizado tareas de desinfección, se ha incrementado la partida de emergencia social, etc.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto hace hincapié en que ahora las mascarillas son obligatorias y mucho más económicas, si no pueden ser quirúrgicas, que se repartan reutilizables.

La Alcaldesa Silvia Fernández García aclara que cuando se plantea una moción y se vota, se han de ajustar al texto literal de la moción.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con una abstención de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con seis votos a favor, trece votos en contra y una abstención.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=9342.0&endsAt=10994.0>

DECIMO: APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA VERÓNICA SOTO VALLEJO RELATIVA AL SUMINISTRO DE MASCARILLAS

GRATUITAS PARA COLECTIVOS VULNERABLES.

Desde que el COVID19 irrumpiera en nuestras vidas, muchos son los cambios y los hábitos que hemos ido incorporando a nuestra actividad diaria.

La mascarilla se ha convertido en un producto de primera necesidad, considerada como barrera ante el virus. Las hay quirúrgicas, higiénicas, FFP2 con válvula, sin ella, de tela, de colores, con símbolos...y para todos los gustos. Hoy por hoy la mascarilla es una prenda más.

Desde que el pasado mes de Julio se instaurase la obligatoriedad del uso de mascarilla tanto en espacios abiertos como cerrados, la compra de mascarillas ha supuesto un gasto “extra” obligatorio en todas las familias.

Esta misma semana conocíamos que el Gobierno de España por fin ha aceptado bajar el IVA de las mascarillas de un 21 al 4%, que aún siendo buena noticia quizá llega un poco tarde y se queda corta en la lucha contra la emergencia sanitaria y social.

El coste mensual en mascarillas higiénicas para una familia tipo de cuatro miembros es de 70 euros, como mínimo, si se adquieren mascarillas higiénicas no reutilizables (120 mascarillas a 0,60 céntimos cada unidad).

El coste asciende a 115 euros al mes si se adquieren mascarillas quirúrgicas (120 mascarillas a 0,96 céntimos cada unidad) y hasta 155 euros, como mínimo, si dos de los miembros pertenecen a un grupo de riesgo (60 higiénicas a 0,60 céntimos cada unidad, más 60 FFP2 a 2 euros cada unidad). Por tanto, una familia de 4 miembros puede gastar al año unos 1500€ en mascarillas.

Teniendo en cuenta que la situación de crisis económica se acentúa por momentos y que desgraciadamente se incrementan el número de negocios que cierra sus puertas, que existen muchas familias en las que todos los miembros se encuentran en ERTes o incluso en paro y sin recursos económicos para salir adelante, este gasto extra se hace insostenible.

En Seseña en el mes de septiembre las cifras de paro han alcanzado casi un 19% lo que supone que más de 2000 seseñeros estarán sin trabajo.

Eso implica que muchos no puedan comprarse las mascarillas necesarias para hacer un buen aislamiento de la vía aérea, y las estén utilizando muy por encima del tiempo útil de uso, incluso reciclándolas de forma inadecuada, por lo tanto llevar una mascarilla que no sirve para nada, se convierte en un problema enorme de salud pública.

Facilitar el acceso y la disponibilidad de mascarillas es invertir en salud y en un buen control de la pandemia.

Las mascarillas deben ser consideradas un producto esencial en la lucha contra el Coronavirus y por ese motivo los gobiernos (desde el nacional hasta los locales y autonómicos) deben hacer un esfuerzo más.

Es primordial que se creen mecanismos para garantizar el acceso a estos productos en función de las necesidades de protección y circunstancias socioeconómicas particulares que pueda tener cada individuo.

Por eso solicito que desde el gobierno municipal se lleven a cabo los siguientes

ACUERDOS:

1. Que desde el Gobierno Municipal se sigan repartiendo mascarillas gratuitas a los colectivos vulnerables (personas en paro, familias sin ingresos, mayores de 65 años). Solo así se podrá garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una de las medidas de protección más eficaces de esta pandemia.
2. Instar al Gobierno de España para que las mascarillas como productos esenciales tengan el mismo tratamiento que los fármacos financiados. Eso permitiría aplicar un precio que tendría en cuenta la renta, los ingresos o la cronicidad.
3. Instar al Gobierno de España a **la aplicación de un IVA del 4% a todas las mascarillas.**

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que el precio de las mascarillas ha bajado, también lo ha hecho el IVA.

El Estado, la JCCM y el ayuntamiento han repartido mascarillas. Los Servicios sociales cubren la necesidad de las personas y familias que están en vulnerabilidad.

Existe la partida de emergencia social para ampliar la cobertura.

Se recomienda el uso de mascarillas reutilizables.

Por estas razones, no pueden votar a favor.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto está de acuerdo con la moción.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza confirma que se ha bajado el IVA, la JCCM ha repartido mascarillas reutilizables, hay una partida de emergencia social.

No tiene sentido la moción.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava recuerda que desde el principio de la pandemia, desde Servicios sociales, se ha priorizado la cobertura de las necesidades básicas a personas vulnerables.

Están trabajando en mascarillas transparentes para proporcionárselas a las familias con necesidades especiales, educadores y atención al público.

Cruz roja y Cáritas también están trabajando junto con Servicios sociales.

Votarán en contra.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García propone cambiar el primer y tercer punto de los acuerdos.

En el primer punto se tendría que poner: “Que desde el Gobierno municipal se sigan facilitando mascarillas”...

En el punto tercero se instaría al Gobierno de España a que el IVA sea un 0%.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez reitera que el trabajo ya se viene realizando y que desde Protección civil y Policía local se están entregando a los vecinos que las necesiten.

A día de hoy las mascarillas tienen IVA.

Se podría solicitar bajar el IVA al 4% para todas las mascarillas.

(El concejal Jaime de Hita intenta intervenir en varias ocasiones)

(La Alcaldesa Silvia Fernández García le llama al orden por primera vez)

Solicita cambiar la moción en este sentido: Desde el ayuntamiento de Seseña ya se está realizando y se seguirán haciendo el reparto y la aplicación de un IVA del 4% a todas las mascarillas.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo apunta que hay personas que no acuden a Servicios sociales pero sí tienen dificultades para hacer frente al coste de las mascarillas.

Cambiará los puntos primero y tercero del acuerdo como se ha propuesto:

En el primero se recogerá “Que se sigan repartiendo mascarillas gratuitas” y en el tercero: “Instar al Gobierno de España para aplicar un IVA del 4% a todas las mascarillas”.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig ve innecesario traer una propuesta que diga que sigan haciendo lo que ya se está haciendo. El punto segundo cree que tampoco se pueda votar a favor, las mascarillas es algo puntual, no tiene una durabilidad prevista.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto propone a la concejal Verónica Soto que incluya a todas las personas en el reparto de mascarillas, no sólo a colectivos vulnerables.

La Alcaldesa Silvia Fernández García quiere dejar constancia que para debatir y solicitar modificaciones existen las Comisiones informativas.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza reitera que ya se están repartiendo mascarillas reutilizables a todo el mundo. Ellos luchan por el 4% en las mascarillas.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava confirma que se están repartiendo mascarillas reutilizables.

Van a seguir ayudando a las personas vulnerables.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García agradece los cambios que se han realizado en la moción.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez agradece también los cambios y afirma que votarán a favor.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo recalca que los cambios no se hicieron en Comisión informativa porque no se hicieron estas propuestas.

Las mascarillas son producto esencial, sería bueno que tuvieran el mismo tratamiento que los fármacos.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con dieciocho votos a favor y dos votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=10994.0&endsAt=12638.0>

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

-Dación de cuentas de los decretos 1116/2020, 1285/2020, 1318/2020 y del 1658/2020 al 1792/2020.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

Por parte del público Francisco Miguel Rodríguez Molina plantea la siguiente pregunta:

- Por la poda de los árboles del Camino de Ciempozuelos, se están cortando los árboles de forma indiscriminada.
- Ruega que se reponga una tapa de alcantarilla en el paso de peatones cerca del colegio.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta se han talado algunos de ellos porque ha habido quejas de vecinos debido a que las raíces causaban daños en muros y tuberías.

Debido a la tormenta de aire, se han partido algunos ejemplares y han talado los que estaban huecos. Hay un informe del técnico de jardinería de Selymsa.

Contemplan destoconar los alcorques y replantar nuevas especies que no sean invasivas.

-Toman nota de la tapa de alcantarilla.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea las siguientes preguntas:

- Por el nuevo plan de infraestructuras educativas.
- Si se han planteado retirar los barracones del resto de colegios.
- Por la subvención del coste de personal de limpieza en los centros educativos y si se ha incrementado el personal de limpieza en los colegios.
- Por la obra de la Casa de la cultura, la accesibilidad es complicada para los vehículos en las plazas de aparcamiento.
- Por la apertura de los parques y jardines.
- Por las ayudas de Diputación para gastos COVID.
- Si se ha instado a la JCCM a que aumente el número de rastreadores.
- Si se ha solicitado el informe sobre la residencia a la JCCM.

El concejal del GM VOX Rubén Darío Valdivielso Nieto pregunta lo siguiente:

- Por la adhesión al proyecto Ciudades que caminan.
- Por la previsión para la cabalgata de Reyes y otras actividades infantiles.
- Ruega que el recorrido de la cabalgata sea amplio.
- Por el informe sobre la residencia por parte de la JCCM.
- Por el convenio deportivo con las Escuelas deportivas de Seseña.
- Por la previsión del presupuesto para 2021.
- Ruega que se repare un hundimiento que se ha producido en la calle Velázquez.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López plantea las siguientes preguntas:

- Por la instalación de los purificadores.
- Por la auditoría que se aprobó como resultado de una moción de Vox.
- Por la pintura de plazas de aparcamiento de El Quiñón.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza plantea las siguientes preguntas:

- Por el convenio de colaboración con las Escuelas deportivas.
- Por la pintura de las plazas de aparcamiento, se ha pintado sin mover los coches.
- Solicita el informe sobre la residencia.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García plantea las siguientes preguntas:

- Por el pliego de la contratación de barracones para los centros educativos.
- Por el nuevo instituto.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta:

- Sobre la pintura del aparcamiento, se tendrán que reparar las zonas que han quedado sin pintar.
- El PP paralizó las obras del hospital de Toledo.
- Sobre el convenio deportivo, quiere aclarar varios temas porque se ha publicado una nota de prensa.

El procedimiento del convenio ha sido correcto, cosa distinta son los convenios que desde 2013 se han venido haciendo con el Partido Popular.

No tiene coste económico, antes sí lo tenía.

No hay puestos dentro del convenio.

La persona que firma el convenio ha sido elegida por personas de otras asociaciones, el equipo de Gobierno no ha tenido nada que ver en su elección.

(El concejal Jaime de Hita intenta intervenir)

(La Alcaldesa Silvia Fernández García le llama al orden por segunda vez)

(El concejal Jaime de Hita intenta intervenir)

La Alcaldesa Silvia Fernández García le llama al orden por tercera vez y le solicita que abandone la sala del Pleno.

(Todos los concejales del GM PP abandonan la sala del Pleno a las 22:00 horas)

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde:

-El convenio no conlleva contraprestación económica, no supone ninguna pérdida de ingresos para el ayuntamiento, es más, supone un ahorro. Con los anteriores convenios, había una concesión directa anual de 6500 euros, ahora no.

Todas las asociaciones que han querido participar en el proyecto se han unido y están trabajando conjuntamente.

El servicio de actividades deportivas es deficitario.

-Las liquidaciones de 2015 a 2018 se han presentado, hoy se está presentando la de 2019, faltaban estos datos para finalizar la auditoría y hacerla pública.

- La intención es iniciar el año con un presupuesto nuevo. Hubiera querido tener aprobado el presupuesto de 2020 pero, a la misma vez, se está trabajando en la RPT, esto ha hecho que se retrase, y no haya sido posible aprobarlo.
- La ayuda de Diputación para gastos de COVID se solicitó, se justificó y se han concedido 170.000 euros.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta contesta:

- Sobre el parking de la Casa de la cultura, se ha aprovechado un sobrante de la reinversión de un plan provincial, se ha procedido a hacer un asfaltado, el fin último no es hacer un aparcamiento público. Ha solicitado presupuesto para quitar las farolas.
- Toma nota del hundimiento de la calle Velázquez.
- En el aparcamiento de El Quiñón se terminará de pintar, aún no se ha finalizado.

La concejal del GM Unidas IU Podemos Mónica García Saguar responde:

- Enumera todas las actividades previstas para el mes de diciembre: concursos, charlas, teatro, etc.
- Están creando una plataforma digital de cartas de felicitaciones de los Reyes magos.
- La cabalgata será móvil con coches clásicos descapotables, se accederá a todas las calles.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava contesta:

- Ha solicitado a la delegada el informe de la residencia, también ha pedido más respiradores. La residencia tiene 50 plazas concertadas, las demás son privadas.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez responde:

- Sobre el plan de infraestructuras de El Quiñón, ya se han anunciado las medidas que se tomarán en materia educativa en todos los centros. Tendrán una reunión con la consejera en breve.
- La subvención de Diputación se solicitó, hay una persona contratada en cada centro escolar desde el principio del curso para realizar el servicio extra de limpieza.
- Espera que se puedan quitar todos los barracones.
- Están manteniendo reuniones con los directores de los centros para gestionar el tema de la instalación de purificadores.

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano hace un resumen de la gestión del convenio de colaboración.

Desde diciembre 2019 ha mantenido reuniones con todos los clubes deportivos de Seseña, se les ofreció un proyecto de una escuela municipal deportiva. Casi todos lo aceptaron, los dos clubes más grandes de fútbol se unieron para llevar a cabo el proyecto.

En sus estatutos queda claro que ningún órgano tiene retribución económica.

El convenio tiene una duración de un año, renovable hasta tres años.

Ellos deciden quién es el presidente.

El gasto para el ayuntamiento es cero.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta:

- En cuanto a la Red ciudades que caminan, la pertenencia a esta red aporta campañas ya preparadas, como son las de los colegios, que se pondrán en marcha en los centros, asesoramiento, iniciativas como Ciudades 30 o prioridad peatonal, proyectos y ordenanzas, etc.

-Explica las razones por las que los parques están cerrados. Se han cerrado cautelarmente durante todo el día.

Todos los grupos municipales están de acuerdo en reabrir los parques, van a estudiar el tema con los técnicos y si hay posibilidad de abrirlos, se abrirán.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d754589490175ff58789c015a?startAt=12638.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 22:36 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO
D. Jesús Espinosa Galán